

### **Liberación Y Extención De Responsabilidad Del Participante/ Padre**

En consideración a la disposición de Atlanta Growing Leadership of Women, Inc. (la "Organización") para aceptar al abajo firmante individualmente o a una persona para la cual el abajo firmante es un padre o tutor ( en cada caso, la "Parte Ejecutora"), como participante en su programa (en tal capacidad, un "Participante" ) , y por otra consideración buena y valiosa, cuyo recibo y suficiencia se reconocen, la Parte Ejecutora ejecuta libre, voluntariamente y sin coacción la siguiente Liberación para y en nombre de él o ella y sus herederos, sucesores, hijos, parientes más cercanos, beneficiarios y cesionarios:

**1. Renuncia y Liberación.** La Parte Ejecutora libera, exime para siempre, indemnizará y exime de responsabilidad a la Organización y sus directores, funcionarios, empleados, voluntarios, agentes, sucesores, cesionarios y cualquier parte con la que la Organización colabore (cada una de ellas una "Parte Liberada" y juntas las "Partes Liberadas") de cualquier responsabilidad, reclamo, demanda y causas de acción de derecho o en equidad, que surjan de o estén relacionadas con las actividades del Participante con la Organización o en una ubicación de terceros elegida por la Organización (las "Actividades"), incluyendo, entre otros, cualquier reclamo por lesiones corporales, lesiones personales, enfermedades, muerte o daños a la propiedad que puedan surgir, ocurrir durante o resultar de las Actividades, independientemente de si fueron causados en su totalidad o en parte por un acto u omisión de una Parte Liberada.

**2. Reconocimiento.** La Parte Ejecutora reconoce que es su responsabilidad consultar con un médico con respecto a cualquier lesión, enfermedad, problema de salud pasado o presente o cualquier otra condición o medicamento que pueda afectar su capacidad o la del Participante para participar de manera segura en las actividades de la Organización. La Parte Ejecutora reconoce además que, como incentivo para que la Organización permita el acceso al programa, el Participante debe cumplir con todas las reglas e instrucciones de la Organización (colectivamente, las "Reglas"). El incumplimiento de las Reglas o cualquier otro acto u omisión, según lo determinado a exclusivo criterio de la Organización, resultará en la terminación del acceso al programa.

**3. Tratamiento Médico.** La Parte Ejecutora libera, descarga para siempre, indemniza y exime de responsabilidad a las Partes Liberadas de cualquier reclamo, demanda o causa de acción que surja de o esté relacionada con cualquier tratamiento médico o de primeros auxilios prestado en relación con las Actividades.

**4. Asunción del Riesgo.** La Parte Ejecutora entiende que las Actividades pueden involucrar actividades que puedan ser peligrosas para el Participante e inherentemente peligrosas, que incluyen, entre otras, estar expuesto a enfermedades infecciosas como COVID-19 (colectivamente, "Enfermedad Infecciosa"). Por lo presente, la Parte ejecutante asume expresa y específicamente el riesgo de daños, lesiones, daños o muerte en relación con dichas Actividades.

**5. Enfermedad Infecciosa.** La Parte ejecutante reconoce que existe un riesgo inherente de exposición a enfermedades infecciosas en cualquier lugar público donde haya personas presentes. Al participar o permitir que un Participante participe, la Parte Ejecutora acepta que él o ella y/o el Participante (a) cumplirá con todas las directivas y requisitos de la Organización, (b) abstenerse de participar en el programa o entrar en contacto con cualquier Parte Liberada o participante del programa si se siente mal o ha estado expuesto a una Enfermedad Infecciosa o una persona infectada con una Enfermedad Infecciosa. (c) someterse a controles de temperatura u otros procedimientos antes de participar o ingresar a cualquier local designado por la Organización, (d) obligar con distanciamiento social y otros protocolos, (e) lavarse las manos con frecuencia y/o usar desinfectantes para manos, y (f) usar máscaras, cubriendo la nariz y boca según lo determine la Organización.

**6. Pacto de No Demandar.** La Parte Ejecutora no iniciará ningún reclamo, demanda, acción judicial o otro procedimiento o demanda legal contra la Organización, ni se unirá ni ayudará en la enjuiciamiento de ningún reclamo por dinero u otros daños que cualquier persona pueda tener, debido a lesiones (incluida la muerte), pérdidas o daños sufridos por el Participante, otras partes en relación con su participación en las Actividades, y la Parte Ejecutora renuncia a cualquier derecho que pueda tener. Esto significa que la Parte Ejecutora no puede demandar para responsabilizar a la Organización por cualquier lesión, pérdida o daño sufrido por el Participante, otras partes en relación con las Actividades, incluso si se debe a negligencia, acto imprudente, omisión u otra falla de la Organización.

**7. Comunicado de Prensa.** La Parte Ejecutora otorga y transmite a la Organización todos los derechos, títulos e intereses sobre todas y cada una de las imágenes fotográficas y grabaciones de video o audio realizadas por o para la Organización durante la participación del Participante en las Actividades, incluidas, entre otras, las regalías, los ingresos u otros beneficios derivados de dichas fotografías o grabaciones.

**8. Consentimiento.** La Parte Ejecutora reconoce que comprende la Política de Asistencia al Programa de la Organización y que él, ella o el Participante pueden cumplir con los requisitos establecidos. La Parte Ejecutora entiende que si él, ella o el Participante pierden el número máximo de sesiones del programa, pueden ser eliminados del programa y/o perder parte o la totalidad de los incentivos del programa asignados.

**9. Ley Aplicable.** La Parte Ejecutante acepta expresamente que esta Liberación se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes del estado de Georgia sin dar efecto a sus reglas de conflicto de leyes. La Parte ejecutante acepta que en el caso de que cualquier cláusula o disposición de esta Exención sea considerada inválida por cualquiera tribunal de jurisdicción competente, la invalidez de esa cláusula o disposición no afectará las disposiciones restantes de esta Exención que continuarán siendo exigibles. La Parte Ejecutante y la Organización será un tribunal estatal o federal con jurisdicción en Georgia.

**Al firmar, la parte ejecutante reconoce que ha leído y entendido todos los términos de los convenios y acuerdos y que está renunciando voluntariamente a derechos legales sustanciales, incluido el derecho a demandar a la Organización.**

Firma:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre del Participante: \_\_\_\_\_ (si es diferente de la Parte Ejecutante)

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Comentarios:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (Alergias o otra información relevante)